

**RECTIFICA ERROR DE REFERENCIA  
DECRETO EXENTO N°216 DE 2023 QUE  
APRUEBA BASES Y ANEXOS ADQUISICION  
DE CREDITOS EN GOOGLE CLOUD  
PLATAFORM PARA EL CENTRO DE  
FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE  
TARAPACA**

**DECRETO EXENTO N°03**

Iquique, 11 de Enero de 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N°20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2017, del Ministerio de Educación; Decreto N° 132 de 2021 del Ministerio de Educación que nombra rector del CFTE de la Región de Tarapacá; Decreto Exento N°216 de 13 de diciembre de 2023, que aprueba llamado a licitación pública como asimismo bases administrativas y anexos de licitación pública **ADQUISICION DE CREDITOS EN GOOGLE CLOUD PLATFORM PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACA, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**; lo indicado en el artículo 62 de la Ley N°19.880 .

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la ley N°20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que, mediante Decreto Exento N° 216 de 13 de diciembre de 2023, el CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA, llamo a licitación pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) denominado **“ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS EN GOOGLE CLOUD PLATFORM PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**.
3. Que, en dicho acto administrativo se indica en su considerando noveno que, atendido el monto de la adquisición que no supera las 1000 UTM, la presente contratación y sus bases no se encuentra sometido al trámite de toma de razón conforme a las causales y montos definidos en las Resoluciones N° 07/2019 y N° 14/2022 de Contraloría General de la República.
4. Que, igual razonamiento se indica en punto 1° de las bases Administrativas de dicho proceso licitatorio, indicando que se trata de una licitación pública inferior a 1000 UTM.
5. Que, por su parte el número de correlativo asignado al Decreto Exento N° 216, de 2023, del CFT corresponde a aquellos Decretos Exentos dictado por la entidad licitante durante dicho año.

6. Que, atendido lo anterior y haciendo uso de las facultades de aclaración oficiosa del órgano administrativo previsto en el artículo 62° de la Ley N° 19.880, que permite en cualquier momento a la autoridad administrativa que hubiera dictado una decisión, aclarar puntos dudosos u oscuros y rectificar errores de copia, referencia, de cálculo numéricos y en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieran de manifiesto en el acto o contrato, se estima necesario aclarar este punto.
7. Que, resulta de manifiesto que el Decreto Exento N° 216 de 13 de diciembre de 2023, que aprueba el llamado a licitación pública **“ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS EN GOOGLE CLOUD PLATFORM PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**, se trata de un acto exento de toma de razón atendido su monto y lo indicado tanto en su considerando 9° como el punto 1 de las bases de suerte que el número correlativo asignado a tal acto corresponde a un Decreto Exento y no Afecto, siendo este un error de copia que no incide en el fondo del acto ni genera su vicio, dado que no se le ha sido asignado número un de correlativo afecto según la nominación para este tipo de actos de la institución.
8. Que, a fin de aclarar este punto es necesario enmendar este error de referencia para así consignarlo en un acto administrativo aclaratorio según las facultades previstas en el artículo 62° de la Ley N° 19.880

**DECRETO:**

I.- **ACLÁRECE** que el Decreto Exento N° 216 de 13 de diciembre de 2023, del CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGION DE TARAPACÁ, que aprueba el llamado a licitación pública “ ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS EN GOOGLE CLOUD PLATFORM PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, corresponde a un acto exento y que no es un Decreto Afecto , siendo tal referencia un error de mera transcripción, correspondiendo su numeración a un correlativo de Decretos Exentos de la institución .

**JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA**  
**RECTOR**  
**CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE TARAPACÁ**

**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**FISCAL**  
**CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE TARAPACÁ**

JVA / LRV/CRA  
DEA CFT  
Unidad de Personal CFT  
FISCALIA CFT